



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 20/04/2025 13:00
--------------------------------------	-------------------------------------

1

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	MCN Nro. 17/2026
ID	478333
Descripción	Servicios menores para vehículos y maquinarias
Fecha y hora de apertura de sobres:	07 de abril de 2026 - 09:15 hs.
Evaluación basada en:	Precio

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación de **LADISLAO ALÍMEDES MEZA ALMEIDA**, por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar la mejor oferta bajo el principio de valor por dinero y solvente a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES¹:

Nº	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	4105933-6	LADISLAO ALÍMEDES MEZA ALMEIDA ²	3.675.000

Observaciones asentadas en el acta de apertura³: Ninguna.

Conclusiones a las observaciones manifestadas: No aplica.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL⁴:

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	LADISLAO MEZA
1. Presentación de la DJ de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. El oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 de acuerdo a los registros de la Convocante.	CUMPLE

¹ El detalle de los montos de ofertas proviene del Acta de Apertura de sobres. Se deberá transcribir exactamente como se encuentra en dicho documento; las correcciones y similares se realizarán durante la comparación de ofertas.

² O de forma abreviada, Ladislao Meza, como se lo denominará en varias secciones del presente informe.

³ En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

⁴ Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.



C.P. Carlos G. de Barrientos
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO



C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguari

211 | mesadeentrada@gobernaciondeparaguari.gov.py



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 20/04/2025 13:00
--------------------------------------	-------------------------------------

2

3. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4. Si no se cumpliera lo mencionado en el punto anterior, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	NO APLICA
5. El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos. Los datos de las personas mencionadas en dicho formulario no deberán coincidir con los datos de las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, ni los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios deben encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	VER LISTA DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA
6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO APLICA

Lista de personas vinculadas al oferente LADISLAO MEZA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
4105933	Ladislao Almedes Meza Almeida	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)	LADISLAO MEZA
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	LADISLAO MEZA
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE



C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO



C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguari



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 20/04/2025 13:00
--------------------------------------	-------------------------------------

3

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	LADISLAO MEZA
8.1 Personas Físicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE
3) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	LADISLAO MEZA
8.2 Personas Jurídicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	N/A
3) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	N/A
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
5) Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales (**).	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CONCLUSIÓN AL PUNTO CALIFICACIÓN LEGAL: Los representantes del oferente no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 21° de la Ley y concordantes para contratar con el Estado Paraguayo. Así también, el oferente cumple con los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación establecidos en el PBC, por tanto, se prosigue con la evaluación de su oferta.

V. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas⁵: No aplica.

Art. 57 Aclaración de ofertas. Decreto N° 9823 Por el cual se reglamenta la Ley 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas.



C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguari

82211 | mesadeentrada@gobernaciondeparaguari.gov.py



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

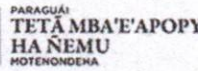
Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 20/04/2025 13:00
--------------------------------------	-------------------------------------

4

Análisis de precios ofertados⁶: Conforme se aprecia en el cuadro comparativo de ofertas, los precios de las ofertas del oferente se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC. Los precios ofertados por LADISLAO MEZA en promedio llegan a un 0% por encima del precio referencial.

Composición de precios: No aplica debido a que, como ya se ha demostrado, los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC.

Margen de preferencia⁷: El oferente LADISLAO MEZA no presenta el Certificado de Origen Nacional. No se aplica el margen. En la consulta del VUE según Fig. 1 no se encuentra ningún Certificado emitido para este proceso.



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Fig. 1. Captura de pantalla de la lista de CONs obtenidos a través del portal oficial del VUE (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS)

Desempate de ofertas: No aplica.

CONCLUSIÓN AL PUNTO COMPARACIÓN DE OFERTAS: El oferente ha ofertado los precios unitarios dentro de los márgenes establecidos en las normativas vigentes. Su oferta no posee errores aritméticos y, aunque no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, califica para la siguiente etapa de esta evaluación.

VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

ÚNICO OFERENTE PROPUESTO: LADISLAO MEZA.

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.

⁶ La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

⁷ La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.



C.P. Carlos G. Id. Barchetta
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguari

211 | mesadeentrada@gobernaciondeparaguari.gov.py



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante. **Fecha/Hora:** 20/04/2025 13:00

5

Análisis del criterio:

INDICE	2022	2023	2024	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	6,30	4,83	6,18	5,77	$\geq 1,00$	CUMPLE
Endeudamiento	0,13	0,17	0,13	0,15	$< 0,80$	CUMPLE
Rentabilidad	45,50	38,66	38,76	40,97	≥ 0	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	LADISLAO MEZA
Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE General	CUMPLE
Formulario N° 106 para el año 2021 y Formulario 501 para los años 2023 y 2024, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple y Resimple	NO APLICA
Formulario N° 104 para el año 2021 y Formulario 515 para los años 2023 y 2024, para contribuyentes de IRP/IRE	NO APLICA
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	NO APLICA

Análisis en detalle del criterio:

INFORMACIÓN FINANCIERA	2022	2023	2024	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	86.565.981	101.970.068	127.934.326	105.490.125
ACTIVO TOTAL	686.565.981	701.970.068	727.934.326	705.490.125
PASIVO CORRIENTE	7.396.689	2.280.078	4.876.503	4.851.090
PASIVO TOTAL	7.396.689	2.280.078	4.876.503	4.851.090
UTILIDAD	43.489.115	20.520.698	43.888.531	35.966.115
CAPITAL	635.680.177	679.169.292	679.169.292	664.672.920

CONCLUSIÓN AL CRITERIO CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente **LADISLAO MEZA** cumple con este criterio ya que cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios, en caso de resultar adjudicado.



C.P. Carlos G. Id Barchetta
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO



C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

510 | (0531) 432 711 | mesadeentrada@gobernaciondeparaguarí.gov.py



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante. **Fecha/Hora:** 20/04/2025 13:00

6

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Resumen del criterio:

REQUISITOS PARA EXPERIENCIA	LADISLAO MEZA
Demostrar provisión de lo ofertado por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 5 últimos años (2023, 2024, y 2025).	CUMPLE
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	LADISLAO MEZA
1. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE

Análisis en detalle del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	40% DE OFERTA	TOTAL DE CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Servicios menores a vehículos y maquin.	3.675.000	1.470.000	250.000.000	6.802,72	CUMPLE

Detalle de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de todos los contratos:

Año	ID N°	Entidades	Descripción del Servicio	Monto
2025	460425	GOB. PARAGUARI	Servicios menores a vehículos y maquinarias	250.000.000
MONTO TOTAL DE CONTRATOS PRESENTADOS				250.000.000

CONCLUSIÓN AL CRITERIO EXPERIENCIA: El oferente **LADISLAO MEZA** cumple con este criterio ya que presenta los contratos, facturas y recepciones finales que avalan su experiencia para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios de referencia, en caso de resultar adjudicado.



C.P. Carlos G. Id. Barchano
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO



C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguari

(0531) 432 211 | mesadeentrada@gobernaciondeparaguari.gov.py



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 20/04/2025 13:00
-------------------------------	------------------------------

7

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio:

REQUISITOS PARA CAPACIDAD TÉCNICA	LADISLAO MEZA
Taller ubicado en el territorio de la Convocante	CUMPLE
Dos sitios de equipamientos para los trabajos a realizarse	CUMPLE
Habilitación municipal	CUMPLE

Análisis del criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	LADISLAO MEZA
Descripción del local de la empresa con detalle de infraestructura y equipos con que cuenta. Ubicación exacta del lugar mediante geolocalización con coordenadas.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

CONCLUSIÓN AL CRITERIO CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente **LADISLAO MEZA** cumple con este criterio ya que presenta documentaciones que avalan su capacidad técnica para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios de referencia, en caso de resultar adjudicado.

VII. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a todo lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **LADISLAO MEZA** con RUC 4105933-6, por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante. El monto mínimo total de esta recomendación de adjudicación asciende a **G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** y el monto máximo total a **G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)**.

El detalle de precios se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto al presente.

Es nuestro informe.


C.P. Carlos G. Id Barchello
 SECRETARIO GENERAL
 GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO


C.P. Benigno Villasboa Cáceres
 Secretario de Administración y Finanzas
 Gobernación de Paraguari